



DECIMOSEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2026, a las doce horas con veintidós minutos, se llevó a efecto, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos, comuna de Las Condes, y por medios tecnológicos remotos, la Decimosegunda Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente, señora Daniela Zecchetto Guasp, y actuando como secretario el gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el gerente Legal, señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistieron a la Junta los señores Alberto Rojas Fuentes, por sí con cinco millones de acciones, Carlos Washington Elizondo Arias, por sí con trece mil setenta y ocho acciones, Daniel Andrés Salinas Áviles, por sí con mil acciones, y María Carolina Echaurren Ruán, en representación de Principal Chile Limitada con doce mil millones quinientos diez millones quinientos quince mil trescientos noventa y seis acciones. El total de acciones asistentes fue de doce mil millones quinientos quince millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro acciones, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia fue de noventa y ocho coma cero uno por ciento. Habiéndose reunido el quórum de asistencia requerido por la ley, la Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abrió la sesión. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la Asamblea, se dejó constancia de que se encontraban presentes los señores Andrea Vargas Carrasco y Pamela Iribarra Figueroa, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, la Presidente indicó que, para la celebración de la Junta, se realizaron los siguientes actos: Uno. Los días diecisiete, veintidós y veintiocho de abril de dos mil veintiséis, se publicaron en el diario electrónico “El Líbero” los avisos de convocatoria correspondientes. Siendo público su tenor, se solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura. Dicha propuesta fue aprobada por el 100% de las acciones asistentes. Dos. Con fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad. Cuatro. Por carta de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas



de Valores la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal, se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN EN LA JUNTA.** La Presidente señaló que: La Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación. En esta Junta, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y/o votación de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV Registros S.A., ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la Junta y emitir su voto electrónico, una vez finalizada la lectura de esta minuta y en el espacio de tiempo reservado para dichos efectos. **Cuarto. FIRMA DEL ACTA.** La Asamblea aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, la designación de los señores María Carolina Echaurren Ruán, Alberto Rojas Fuentes y Carlos Washington Elizondo Arias para que firmen el Acta de la Junta, conjuntamente con la Presidente y el Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA JUNTA.** La Asamblea aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, facultar al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, y a los abogados señores José Felipe Aguilera Navarro, Fernando Silva Astorga, Arantxa Jesús Vásquez Ascorra y Valentina Lagos Sánchez, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** La Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad se celebró con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco. El Acta fue firmada por la señora María Carolina Echaurren Ruán, en su calidad de representante de los accionistas que asistieron a dicha Junta, por la señora Daniela Zecchetto Guasp, en su calidad de Presidente del Directorio, y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, se solicitó omitir la lectura de dicha Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aprobada por el cien por ciento de las acciones asistentes. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** La Presidente expresó lo siguiente: Estimados/as accionistas, el dos mil veinticinco fue un año exigente, pero también de avances relevantes. Los resultados de Cuprum fueron positivos tanto para nuestros afiliados como para nuestros accionistas, confirmando que la propuesta de valor que hemos construido a lo largo



del tiempo sigue siendo sólida y plenamente vigente para enfrentar los desafíos que vienen. Esto nos enorgullece y, al mismo tiempo, refuerza nuestra responsabilidad y compromiso de seguir mejorando. La implementación de la Reforma de Pensiones marcó un punto de inflexión para la industria. En Cuprum asumimos este proceso con seriedad y sentido de responsabilidad, fortaleciendo equipos, destinando recursos y resguardando una ejecución rigurosa, sin descuidar nuestro estándar de servicio. Nuestro foco ha sido claro: enfrentar este proceso con excelencia, manteniendo y profundizando lo esencial que nos ha distinguido siempre. En ese contexto, quiero reconocer especialmente a las más de mil trescientas personas que hacen posible Cuprum. Su compromiso permitió sostener la operación habitual y, en paralelo, asumir la exigencia adicional que implicó avanzar en la implementación de la reforma, manteniendo intacta nuestra promesa de atención y asesoría. Esta doble carga de trabajo, abordada con responsabilidad y foco en el afiliado, refleja el sello de nuestro equipo. A esto se suma el trabajo que venimos realizando hace años en modernización tecnológica, que hoy nos permite enfrentar este proceso con bases sólidas y una capacidad de adaptación que es resultado de una inversión sostenida en el tiempo. En materia de inversiones, el dos mil veinticinco fue un año especialmente positivo. Alcanzamos una rentabilidad nominal de catorce coma nueve por ciento promedio en los cinco Multifondos, reflejo de una estrategia consistente de largo plazo, de la disciplina con que gestionamos los portafolios y de la experiencia acumulada para navegar escenarios complejos. Para nosotros, la rentabilidad no es un dato más: es el principal motor de mejores pensiones porque tiene un impacto directo en el crecimiento del ahorro previsional de nuestros afiliados. En paralelo, seguimos fortaleciendo nuestra escala y liderazgo, siendo reconocidos en Inversiones Sostenibles (ALAS20), posicionándonos entre las tres instituciones líderes del país en esta materia, contribuyendo además a la promoción de mejores prácticas ASG a nivel nacional. Nuestra gestión también se refleja en la experiencia que entregamos. Durante el dos mil veinticinco dimos pasos relevantes hacia una asesoría más personalizada, incorporando herramientas —únicas en la industria— que permiten a las personas entender mejor su situación previsional y proyectar su futuro con mayor claridad. Este avance fue reconocido en el ranking Most Innovative Companies dos mil veinticinco. A ello se suma que fuimos nuevamente número uno en el Premio Lealtad del Consumidor y obtuvimos el primer lugar en el Praxis Xperience Index (PXI), reflejo directo de la confianza de nuestros afiliados. Esa experiencia va de la mano con un foco permanente en la seguridad de la información.



Durante el año fortalecimos nuestros estándares de protección, incorporando nuevas herramientas como Cuprum Pass y robusteciendo nuestros canales digitales —incluido WhatsApp con información encriptada—, ampliando la autoatención y el acompañamiento sin comprometer la seguridad. Hoy, la discusión de la Reforma de Pensiones quedó atrás y ahora hay un enorme desafío en su implementación, donde el dos mil veintiséis será un año clave. Durante este período se definirán aspectos regulatorios y operativos que marcarán el funcionamiento del sistema en el largo plazo. Por lo mismo, creemos que es parte de nuestra responsabilidad levantar oportunamente los riesgos que puedan afectar el objetivo final: mejores pensiones para las personas. Y así lo hemos hecho, en público y privado, poniendo el acento en nuestra más importante preocupación, que son nuestros afiliados. La reforma incorpora avances relevantes, como el aumento en la cotización individual. Sin embargo, su impacto final dependerá de cómo se implementen aspectos críticos. Existen definiciones que pueden fortalecer este avance o, por el contrario, debilitarlo si no se diseñan adecuadamente. Uno de los cambios más importantes es la incorporación de los fondos generacionales, en los que, sin lugar a dudas, somos la AFP con más experiencia, trayectoria y conocimiento en su implementación y operación. Creemos que son un avance significativo, ya que, bien diseñados, pueden traducirse en mejores retornos y, por esa vía, en mejores pensiones. Por eso hemos asumido un rol activo en su implementación, apoyados además por la experiencia internacional de nuestro controlador, Principal, en mercados donde este modelo ha sido aplicado. Sin embargo, para que cumplan ese objetivo, es fundamental que exista espacio para una gestión profesional diferenciada, con flexibilidad suficiente para capturar retornos de largo plazo. Limitar esa capacidad no solo reduce la eficiencia en la administración de los fondos, sino que también debilita uno de los principales motores de mejora en las pensiones. En la misma línea, la licitación de stock de afiliados requiere especial atención. Implementarla en una etapa temprana, en paralelo a la puesta en marcha de los fondos generacionales, representa un riesgo significativo. Puede afectar la construcción de portafolios de largo plazo, forzar decisiones de inversión subóptimas, generar fricciones operativas relevantes y, en la práctica, terminar anulando uno de los principales beneficios técnicos de la reforma. Por ello, creemos que su implementación debe evaluarse con mayor gradualidad, resguardando la consistencia del sistema. Como compañía, seguiremos aportando con evidencia, experiencia y una mirada técnica, siempre en resguardo de los intereses de nuestros afiliados. Aspiramos a que Chile



avance hacia un sistema de pensiones más robusto, sostenible y capaz de responder a las necesidades de las personas, en un contexto que también favorezca el crecimiento, la inversión y el empleo formal. Seguiremos trabajando con convicción, transparencia y sentido de responsabilidad, porque detrás de cada decisión hay personas que confían en nosotros para construir su futuro. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE.** La Presidente expresó que correspondía que esta Junta se pronunciase sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico "El Líbero", el día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y si no hay observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propone que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, la Memoria y el balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco. **Nueve. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** La Presidente señaló: Corresponde que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que quiere llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. De haber utilidades acumuladas, la política de dividendos para el ejercicio 2026 y siguientes, será el reparto de al menos el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** La Presidente señaló que: En Sesión Ordinaria de Directorio de fecha



diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo esta la siguiente: "Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: 1) La rentabilidad del Encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera; 2) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera; 3) El resultado por impuestos diferidos originados por otras diferencias temporarias". **Once. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** La Presidente hizo presente que: La utilidad del ejercicio dos mil veinticinco que se informa es de ciento cuatro mil setecientos trece millones setecientos sesenta y nueve mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos. El Directorio propuso a la Junta distribuir un dividendo definitivo adicional de dos coma tres cuatro nueve dos uno pesos por acción. De aprobarse el pago del dividendo definitivo que se propone, esto es, treinta mil millones veintidós mil pesos, sumado al dividendo provisorio que se hizo efectivo el día veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, por cincuenta mil millones treinta y cuatro mil pesos; se cumple con el mínimo obligatorio del treinta por ciento de la utilidad líquida del ejercicio dos mil veinticinco. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, la Junta aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, la propuesta de reparto de utilidades y pago de un dividendo definitivo adicional de dos coma tres cuatro nueve dos uno pesos por acción. **Doce. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS.** La Presidente señaló: Para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se podrá efectuar mediante las siguientes modalidades: 1) Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista; o 2) Retiro durante noventa días, de vale vista virtual en el Banco que DCV Registros S.A. determine a lo largo de Chile y que se informará en el aviso de pago de dividendo. Vencido dicho plazo, retiro de cheque en las oficinas del DCV Registros S.A. Si el retiro se realiza en el Banco, deberá efectuarse entre las nueve y las catorce horas, en tanto, si se realiza en DCV Registros S.A., deberá efectuarse en días hábiles, de lunes a jueves entre las nueve y diecisiete horas y los viernes de las nueve a las catorce horas. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista será utilizada para



todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. Los accionistas que no hayan presentado una modalidad de pago deberán retirar un vale vista virtual en el Banco que este determine. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el banco que DCV Registros S.A. determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos son las siguientes: a) Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos; b) Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago; c) Aplicación de la norma internacional de control de proceso NTA tres cuatro cero dos. Finalmente, DCV Registros S.A. es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Avenida Los Conquistadores número mil setecientos treinta, piso veinticuatro, comuna de Providencia, Santiago. **Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.** La Presidente expresó: Informo a la Junta los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO: Quinientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesos divididos en doce mil setecientos setenta millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones. OTRAS RESERVAS: menos doscientos dos millones novecientos trece mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): Cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos doce mil pesos. TOTAL, PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: seiscientos veintidós mil doscientos quince millones trescientos setenta y ocho mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cuarenta y ocho coma setenta y dos pesos por acción. **Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO.** La Presidente informó que: Las utilidades del ejercicio dos mil veinticinco no repartidas como dividendo, atribuibles a los accionistas, ascienden a veinticuatro mil setecientos trece millones setecientos catorce mil pesos, correspondientes a un veintitrés coma seis por ciento de las utilidades del ejercicio. Las



utilidades del ejercicio no repartidas como dividendo pasarán a formar parte de la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos". **Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** La Presidente señaló que: El Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil veintiséis con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley, la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en los Oficios Circulares números setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit Limitada, Surlatina Auditores Limitada y PWC Chile, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: 1) EY Audit Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil novecientos ocho horas, a un valor de cero coma noventa y seis unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de tres mil setecientos cincuenta y dos unidades de fomento; 2) Surlatina Auditores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cuatro mil quinientas horas, a un valor de cero coma ochenta unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de tres mil seiscientos unidades de fomento; 3) PWC Chile contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil ochocientas horas, a un valor de una coma veintinueve unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cuatro mil novecientos unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propone a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo con el siguiente orden de priorización: En primer lugar, a EY Audit Limitada, considerando sus ciento un años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en doce años anteriores. Cabe señalar, que esta empresa auditora, posee experiencia en la industria de AFP, puesto que auditó a AFP Cuprum S.A. entre los años dos mil diez a dos mil once y dos mil trece a dos mil veinticinco. En segundo lugar, a Surlatina Auditores Limitada



considerando sus cincuenta y cuatro años de experiencia en Chile, no ha auditado AFP. En tercer lugar, a PWC Chile considerando sus más de ciento doce años de experiencia en Chile, en el dos mil veinticinco auditó una AFP. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, se dio por aprobada, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, la proposición presentada de designar a EY Audit Limitada como auditores externos para el ejercicio dos mil veintiséis. **Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES**. La Presidente señaló que: Corresponde a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, lo que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil veintiséis, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto de los directores suplentes, tal como fue aprobado en Junta Extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se propone que, a contar del mes de mayo de dos mil veintiséis, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a cincuenta unidades de fomento mensuales por su asistencia a cada sesión de Directorio, en calidad de oyentes, considerando para aquellos una asistencia máxima de hasta dos veces por año. Por otra parte, se propone un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil quinientas unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, se dio por aprobada, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, la propuesta presentada. **Diecisiete. GASTOS DEL DIRECTORIO**. La Presidente informó, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio durante el año dos mil veinticinco: Honorarios por asistencia a sesiones: Doscientos treinta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos; Participación de utilidades: Cero pesos; Otros gastos: treinta y nueve millones once mil pesos. Total: doscientos setenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil pesos, monto que se encuentra dentro del presupuesto aprobado para el año dos mil veinticinco, por esta Junta en el año dos mil veinticuatro. **Dieciocho. REMUNERACIÓN DE COMITÉS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**. La Presidente señaló: A continuación, se expone a los accionistas los



asuntos referidos a la remuneración y presupuesto de gastos de funcionamiento de los Comités de Riesgos y Auditoría, Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés, Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado y Comité de Sostenibilidad. 1) Comité de Riesgos y Auditoría: De conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente un Comité de Riesgos y Auditoría, integrado por tres directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. A esta fecha, integran el citado Comité los señores Miguel Ángel Pelayo Serna, Hermann González Bravo y Daniela Zecchetto Guasp. El señor Miguel Ángel Pelayo Serna se desempeña como Presidente de este Comité. GASTOS DEL COMITÉ: Durante el ejercicio dos mil veinticinco, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de sesenta y ocho millones seiscientos cuatro mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de nueve millones novecientos cincuenta y un mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que, a contar del mes de mayo de dos mil veintiséis, se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que este sea la suma de quinientas unidades de fomento. 2) Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Hermann González Bravo, Miguel Ángel Pelayo Serna, ambos en calidad de autónomos, y Yesim Tokat-Acikel. Ejerce la función de Presidente el director señor Hermann González Bravo. GASTOS DEL COMITÉ. Durante el ejercicio dos mil veinticinco, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y tres millones ciento dos mil




pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de once millones quinientos sesenta mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que, a contar del mes de mayo de dos mil veintiséis, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los miembros que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que este sea la suma de quinientas unidades de fomento. 3) Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado: En sesión de Directorio celebrada en el mes de mayo de dos mil veinte, teniendo en consideración la importancia de tener a la vista la experiencia de los afiliados en los servicios de atención que la Administradora les presta, se acordó conformar este Comité. A esta fecha integran el citado Comité las directoras Karen Thal Silberstein y Daniela Zecchetto Guasp. Ejerce la función de Presidente la directora señora Karen Thal Silberstein. GASTOS DEL COMITÉ. Durante el ejercicio dos mil veinticinco, las Directoras integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y siete millones sesenta y un mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los directores que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que este sea la suma de mil unidades de fomento. 4) Comité de Sostenibilidad: En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se acordó, atendida la relevancia estratégica de la materia para la Sociedad, la creación de este Comité. A esta fecha integran el citado Comité las señoras Daniela Zecchetto Guasp y Karen Thal Silberstein. Ejerce la función de Presidente la directora



señora Daniela Zecchetto Guasp. GASTOS DEL COMITÉ. Durante el ejercicio dos mil veinticinco, las Directoras integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de treinta y un millones quinientos setenta y tres mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de doce millones trescientos ochenta y nueve mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los directores que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que este sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, la Junta aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, las propuestas de remuneraciones y presupuestos de los Comité de Riesgos y Auditoría, Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés, Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado, y Comité de Sostenibilidad. **Diecinueve. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.** La Presidente señaló que: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, se informa que, durante el año dos mil veinticinco, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se acordó aprobar dar continuidad a los servicios con Principal Servicios Corporativos Limitada ("PSC") y que el precio por los servicios a proporcionar por PSC sea una tarifa fija anual de seis coma tres mil millones, correspondiente a un costo de uno coma tres UF por hora hombre. Dos. Se acordó aprobar el contrato de prestación de servicios con Cadem S.A., el cual tuvo un impacto de veinticuatro millones once mil pesos) en los estados de resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Tres. Se acordó aprobar una operación con Principal Ahorro e Inversiones S.A. para la comercialización y mantención de cartera de productos voluntarios de AFP Cuprum. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco producto de este contrato asciende a cuatrocientos diecinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que



habitualmente prevalecen en el mercado. **Veinte. AVISOS DIARIO.** La Asamblea aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, habiéndose hecho las cotizaciones correspondientes, que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico “El Líbero”, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. **Veintiuno. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** De acuerdo a lo dispuesto por la Circular mil ochocientos dieciséis, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo que el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios asciende a cero coma tres cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veintidós. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.** La Presidente señaló que correspondía en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. En virtud de lo anterior, esta mesa ha recibido la siguiente proposición de candidatos a Directores, señores: Miguel Ángel Pelayo Serna y su suplente Diego della Maggiora Silva; Hermann González Bravo y su suplente Juan José Hurtado Rourke; Karen Thal Silberstein y su suplente Susan Spikin Doggenweiler; Daniela Zecchetto Guasp; y Yesim Tokat-Acikel. Los candidatos a directores autónomos señores Miguel Ángel Pelayo Serna, Hermann González Bravo y Karen Thal Silberstein, y sus suplentes señores Diego della Maggiora Silva, Juan José Hurtado Rourke y Susan Spikin Doggenweiler, respectivamente, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del Decreto Ley número tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, la Junta aprobó, con un quórum del cien por ciento de las acciones asistentes, la propuesta de renovación del Directorio. **Veintitrés. ASUNTOS VARIOS.** La Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes plantearon preguntas respecto de temas como la reforma de pensiones, el encaje, edad de jubilación, entre otros, las que fueron contestadas a su satisfacción. **Veinticuatro. TÉRMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias a tratar, siendo las trece horas con veinte minutos, la Presidente puso término a la Decimosegunda Junta Ordinaria de Accionistas.



Daniela Zecchetto G. (May 9, 2026 09:22:05 EDT)

Daniela Zecchetto Guasp

Jose Felipe Aguilera N.

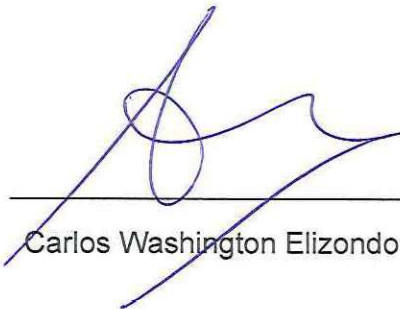
Jose Felipe Aguilera N. (May 7, 2026 09:18:01 EDT)

José Felipe Aguilera Navarro

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (May 8, 2026 13:01:45 EDT)

María Carolina Echaurren Ruán



Carlos Washington Elizondo Arias



Alberto Rojas Fuentes

Certifico: Que el acta que antecede fue reducida a
escritura pública en esta 7 Notaria de don
MAURO AROCA GUERRERO, con fecha,..... 12 MAY 2026
Repertorio N°..... 4332-2026..... Santiago

12 MAY 2026

Martin Mujica O.

Martin Mujica O. (May 12, 2026 15:50:49 EDT)

Certifico que la presente es copia fiel
del Acta de la Décimo Segunda Junta Ordinaria
de Accionistas de la Administradora de Fondos
de Pensiones Cuprum S.A.
Martin Mujica Ossandon
Gerente General
AFP Cuprum S.A.

